



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: JURIS
Radicado No: _____
Recibido por: SZ TORRES
Fecha: 04/09/2018

No. S-2018- 003294 /ARCOI - GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 04 SEP 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos N° MIC 171-2017, MIC 172-2017, MIC 152-217 y administración de recursos financieros en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, realizada en el período comprendido del 06/08/2018 al 11/08/2018, donde se evidenció un (01) hallazgo de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
1	2	6	96	0	1	5	5

CONCLUSIONES

- Evaluado el control y cumplimiento de las actividades, procedimientos y efectividad de sus puntos de control, manuales e instructivos asociados a los procesos Logística y abastecimiento y Adquirir Bienes y Servicios en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se identificaron debilidades en la planeación y supervisión contractual, además del seguimiento y control. Evaluada la administración de los bienes y servicios en la unidad, en lo relacionado con la ejecución, supervisión y disposición final, se logró establecer que se deben adoptar acciones de mejoramiento en la entrega de los informes de supervisión.
- Al verificar el cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable se logra constatar que debido a la naturaleza jurídica del Club de Agentes, este no está obligado a contratar como en las entidades públicas sujetas a la ley 80 de 1993 y sus normas reguladoras; a pesar de ello, han querido implementar normas públicas en materia de contratación y a fecha de la auditoría se estableció que se aplican los principios de contratación.
- Verificada la información comprendida en el comunicado oficial S-2017-036555 del 29/11/2017, se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los ítems contenidos en el comunicado oficial, constatando que la inversión se realizó en la medida que el presupuesto alcanzaba y se iba ejecutando, lo anterior ya que no se tuvieron en cuenta las cantidades de obra y elementos; solo se tuvo en cuenta el precio unitario, lo cual generó falencias claras en términos de planeación y ejecución de los contratos.

- La unidad se encuentra desarrollando actividades que propenden por la divulgación de la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación para encaminar los esfuerzos y recursos en forma ordenada y coherente para el logro de los propósitos institucionales.
- La unidad desarrolla actividades en pro del cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 dic. 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

RECOMENDACIONES

- Solicitar un experto técnico por parte de la Dirección de Bienestar Social que pueda garantizar que los mantencimientos que se realizaron y se facturaron sean los correctos, lo anterior con el fin de determinar si las cantidades ejecutadas responden a lo facturado.
- Adelantar las acciones que sean del caso para determinar las normas y lineamientos en materia de contratación que se van a aplicar en el Club de Agentes de la Policía Nacional; toda vez, que a fecha de la auditoría y a pesar de los inconvenientes para evidenciar si se aplican normas públicas o privadas en materia de contratación no se ha definido el tema.
- Estandarizar la entrega de recursos en el desarrollo de los eventos deportivos que se adelantan por parte del club de agentes; lo anterior, con el fin de dar un manejo adecuado a los recursos que se generan por los mismos.
- Verificar los bienes y servicios que a fecha se encuentran en mal estado y que se hayan ejecutado por los contratos objeto de auditoría, si fuere el caso aplicar las pólizas o garantías postventa correspondientes.
- En las instalaciones de la unidad están adecuados los parqueaderos para las bicicletas, conforme a lo normado en la ley 1811 del 21/10/2016.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
Jefe Área de Control Interno

Auditor líder: MY, Jolivi A. Hernández Molina
Elaborado por: TE, Jaime Cenzales Angel
Revisado por: CR, Boris del Pilar Moreno
Aprobado por: CH, Raúl Delgado Zúñiga
Fecha elaboración: 03/09/2018
Ubicación: Mis documentos\Auditorias\...

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159138
arcoi.seprf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

